De conformidad a lo que establece el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 desde el Art. 55 al 64, que norma la elaboración de un dictamen por parte del Comité de Evaluación de Ofertas, y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas, hasta determinar la oferta más baja o conveniente; se ofrece a continuación el informe de Evaluación de Ofertas Llamado bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** para la **CONTRATACION DEL RUBRO 240 GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES.** Solicitado por la Circunscripción Judicial de San Pedro.----------

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a) Nº de PAC : 3
   b) N° ID : 290.508
   c) Nombre del llamado : Mantenimiento Preventivo y Reparador Del Sistema De Climatización Del Palacio de Justicia de San Pedro del Ycuamandyyú.
   d) Modalidad : Contratación Directa.
   e) Fuente de Financiamiento : 10
   f) Disponibilidad : 70.000.000

2) **APERTURA DE SOBRES**: Según Acta de fecha 24 de abril de 2015, en el local del Poder Judicial de San Pedro, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por las siguientes empresas: ----------

Oferentes	RUC N°	Oferta Gs.
SERVICIO TECNICO JC DE NERY JAVIER CABALLERO	1976058-2	169.105.000
AGUI MOVIL DE ALDO EDGAR AGUILERA	568628-8	172.360.950
DISTRIBUIDORA MYC DE MIRNA CELESTE CORONEL	3007180-1	180.415.200

3) **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial (Decreto N° 21909 Art. 61 numeral 1), se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	SERVICIO TECNICO JC DE NERY JAVIER CABALLERO	AGUI MOVIL DE ALDO EDGAR AGUILERA	DISTRIBUIDORA MYC DE MIRNA CELESTE CORONEL
Formulario de oferta debidamente firmado y completado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada (Art 40 y 20 – Ley 2051/103). Certificado de SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten suficiente y adecuadamente su representación Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada Convenio 138 y 182 de la OIT, Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Osmar Alfonzo
Informática

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe Patrimonio y Suministro

C.P. Mercedes Cano O.
Jefa Control y Seguimiento
C.J. San Pedro

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1271/10 del 11 de Agosto de 2010 "por la cual se deroga la Resolución DNCP 352/08 y se Reglamenta la nueva organización y funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (**SIPE**)", se han verificado las documentaciones de los Proveedores: SERVICIO TECNICO JC DE NERY JAVIER CABALLERO, AGUI MOVIL DE ALDO EDGAR AGUILERA, DISTRIBUIDORA MYC DE MIRNA CELESTE CORONEL a través del SIPE y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por los proveedores.----------

Se deja Constancia además, de que se ha verificado el texto de la Carta Oferta (formulario N° 1), según el modelo incluido en el Pliego de Bases y Condiciones y los oferentes han presentado dicho documento tal como se ha solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

4) **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:** De acuerdo al Cuadro comparativo de ofertas que se adjunta, se ha procedido a las correcciones y ajustes de la oferta que ha cumplido con las documentaciones básicas de carácter sustancial, señaladas en el punto anterior, conforme al siguiente detalle:----------

SERVICIO TECNICO JC DE NERY JAVIER CABALLERO	AGUI MOVIL DE ALDO EDGAR AGUILERA	DISTRIBUIDORA MYC DE MIRNA CELESTE CORONEL
Gs. 169.585.000	**Gs. 182.590.950**	**Gs. 194.385.200**

5) **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**: La evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes, se realiza en base al análisis de las especificaciones técnicas y del precio total ofertado por los oferentes.----------

6) **CAPACIDAD LEGAL**: Para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente, este comité de evaluación ha recurrido a las fuentes de información del SINARH y el Portal de la DNCP y se ha comprobado que el oferente no se encuentra comprendido en la prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

7) **ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**: En el cuadro de análisis de cumplimiento de especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los precios de los de los servicios ofertados por los oferentes que han cumplido con los recaudos legales de carácter sustancial, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de San Pedro verificándose que las ofertas presentadas por las empresas SERVICIO TECNICO JC DE NERY JAVIER CABALLERO, AGUI MOVIL DE ALDO EDGAR AGUILERA, DISTRIBUIDORA MYC DE MIRNA CELESTE CORONEL, cumplen con lo solicitado.----------

8) **Análisis de Ofertas**: De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios que se anexa al presente informe, se evalúa el total ofertado por los oferentes, teniendo en cuenta la calidad de los servicios ofertados, el precio más conveniente para la institución y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial de San Pedro.----------

ANALISIS DE LA SITUACION FINANCIERA

SERVICIO TECNICO JC DE NERY JAVIER CABALLERO		AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	TOTAL	PROMEDIO
INDICE DE LIQUIDEZ *1 O MAYOR*	ACTIVO CORRIENTE	187.139.580	293.387.830	426.095.496	906.622.906	9,77
	PASIVO CORRIENTE	4.994.975	11.039.546	76.728.381	92.762.902	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO 0,80 O MENOR	PASIVO TOTAL	11.559.222	16.306.997	76.728.381	104.594.600	0,11
	ACTIVO TOTAL	190.520.818	295.556.800	501.549.885	987.627.503	
RENTABILIDAD NO DEBE SER NEGATIVO	RENTABILIDAD	44.954.774	99.355.916	145.571.701	289.882.391	1,93
	CAPITAL	50.000.000	50.000.000	50.000.000	150.000.000	

Lic. Osmar Alfonzo
Informática

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

C.P. Abel Miño Servián
Jefe Patrimonio y Suministro

C.P. Mercedes Cano O.
Jefe Control y Seguimiento

9) **RECOMIENDACION**: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar, y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA,** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------

a) ADJUDICAR, en el llamado a Contratación Directa: para "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYÚ"** para la Circunscripción Judicial de San Pedro", **PAC N° 3**, **ID N° 290.508,** a la oferta más económica presentada conforme a lo solicitado en el pliego de bases y Condiciones y conforme a la ley, considerando que se ha prorrogado la apertura de sobres según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015 y la Resolución 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y se consideran agotadas las instancias, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe, a la siguiente empresa:----------

a.1) Servicio Técnico JC De Nery Javier Caballero, por un total de **Gs. 169.585.000 (Guaraníes ciento sesenta y nueve millones quinientos ochenta y cinco mil)**, para la prestación de los servicios establecidos en el Ítem 1, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

a.2) SUSCRIBIR, el contrato abierto con la empresa **Servicio Técnico JC De Nery Javier Caballero** por un monto minino de Gs. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones), y un monto máximo de Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones) con vigencia desde la fecha de firma del contrato hasta el 31/12/2015.----------

Es nuestro informe;

San Pedro, 29 de abril de 2.015.-

Lic. Osmar Alfonzo
Informática

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe Patrimonio y Suministro

C.P. Mercedes Cano Q.
Jefa Control y Seguimiento
C.J. San Pedro

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ÍTEM Nº	CODIGO DE CATALOGO	UNID. DE MED.	CANT.	DESCRIPCION DEL SERVICIO	LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS	Servicio Técnico JC De Nery Javier Caballero			
						ESP. TECNICAS	PRESENTAC.	PRECIO UNIT. (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	72102305-001	Unidad	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYÚ	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ.	Cumple	SERVICIO	169.585.000	169.585.000
TOTAL									169.585.000

OBS: EL SERVICIO ES POR CONTRATO ABIERTO CON UN MONTO MINIMO DE GS. 35.000.000 (GUARANIES TREINTA Y CINCO MILLONES). Y UN MONTO MAXIMO DE 70.000.000 (GUARANIES SETENTA MILLONES).

Lic. Osmar Alfonzo
Informática

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe Patrimonio y Suministro

C.P. Mercedes Cano Q.
Jefa Control y Seguimiento
C.J. San Pedro